

Datos del Producto

Número de Registro: 22908 **Estado:** Cancelado **Fecha de Inscripción:** 21/11/2016 **Fecha de Caducidad:** 26/05/2021 **Fecha Límite de Venta:** 04/10/2021
Nombre Comercial: CUZEB

Titular

PRODUCTOS A.J.F., S.L.
 Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8
 41530 MorNDeLaFrontera
 (Sevilla)
 ESPAÑA

Fabricante

PRODUCTOS A.J.F., S.L.
 Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8
 41530 MorNDeLaFrontera
 (Sevilla)
 ESPAÑA

Composición

MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Bolsa de Al de 1 kg; 3 capas de papel + capa de PE de 4, 5, 8, 10 y 25 kg; big bag de 250 y 500 kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Olivo	REPILO	0,4 %	Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 20-25 días, mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila en primavera, o una en primavera y otra en otoño desde BBCH 10 (desarrollo de las hojas) a BBCH 85 (aumenta la coloración específica de los frutos).
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS MILDIU SEPTORIA	0,4 %	(industrial y fresco al aire libre): Realizar máximo 4 tratamientos por campaña, con un intervalo de 7-14 días entre los mismos, mediante pulverización normal con tractor o manual con mochila desde BBCH 15 (La 3a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) a BBCH 89 (madurez completa).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Tomate	10
Olivo	14

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
Para el cultivo del olivo, no superar la dosis máxima de 2,1 kg de Cu (cobre inorgánico)/ha y año.
Está permitida la elevación del contenido en mancozeb hasta el 19,5% con objeto de prevenir la degradación natural del formulado durante dos años de almacenamiento, debiendo figurar en la etiqueta la fecha de fabricación y plazo de garantía.
Deberá indicarse en la etiqueta las variedades sensibles, principalmente en peral variedades blanquilla y mantecosa.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del aplicador:
Para aplicaciones mediante pulverización normal con tractor en las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear guantes de protección química, ropa de trabajo, mascarilla FP1, P1 o similar (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC: 2002, UNE-EN 143:2001/AC: 2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006). Para las mismas operaciones y en el caso de aplicaciones mediante pulverización manual con mochila será necesario emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.
En las operaciones de aplicación en todos los métodos (salvo para pulverización normal con tractor en tomate industrial y fresco en el que únicamente será necesario emplear ropa de trabajo) se deberá emplear guantes de protección química y ropa de trabajo.

Seguridad del trabajador:
El trabajador deberá emplear guantes de protección química (para todas las tareas, excepto las de inspección y riego) y ropa de trabajo. En el cultivo del olivo será necesario un período de reentrada de 14 días.
Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.
No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.
 Spe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.
 Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 m en olivo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal, más boquillas de reducción de la deriva del 95% y 30 m en tomate, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).
 En la etiqueta deberá indicarse que "contiene diisopropilnaftalensulfonato sódico (CAS 1322-93-6)".
 El preparado no se usará en combinación con otros productos.
 No autorizado para uso profesional en parques y jardines, jardinería exterior e interior doméstica, ni en lugares destinados al público en general, en cumplimiento del artículo 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.
 En la etiqueta deberá indicarse que "contiene caolín (CAS 1332-58-7)". El contenido de partículas de sílice cristalino (con diámetro inferior a 50 µm) debe ser inferior al 0,1 %.